LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SANESA" ID N° 427.190, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

CONTRATO N° 01/2024 – CANTERO S.A.

ADENDA N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, por una parte, el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) Ing. Fernando García, con cédula de identidad civil N° 843.669, domiciliado a este efecto en las calles Mariscal Estigarribia esquina Tacuary, y por la otra parte, la firma CANTERO S.A., domiciliado en la 22 de junio esq. Gral. Delgado de la ciudad de Asunción, representado para este Osmar Cantero Giménez con cédula de identidad civil N° 2.831.220, comparece para suscribir la presente Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2024 – LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SANESA" ID N° 427.190, que se regirá de conformidad con las siguientes condiciones y cláusulas:

I- ANTECEDENTES

Que, por MEMORÁNDUM D.A. N° 982/2024, de fecha 27 de setiembre del 2024, del Departamento Administrativo, solicitó: "*… a fin de informarle que los servicios contratados han alcanzado el monto máximo. Por lo expuesto se solicita el Visto Bueno de la Dirección para realizar las gestiones administrativas para la ampliación del contrato hasta el 20%, equivalente a Gs. 200.000.000 (Gs. Doscientos millones) del monto máximo adjudicado bajo la modalidad de contrato abierto conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03*" (Sic.)

Que, por providencia la Dirección de Administración y Finanzas otorgo su Visto Bueno, para las gestiones administrativas.

Que, por Nota D.A. N° 79/2024, de fecha 03 de octubre del 2024, se solicitó a la firma proveedora su conformidad para la modificación contractual.

Que, por Nota de fecha 04 de octubre del 2024, la firma proveedora CANTERO S.A.., prestó su conformidad para la ampliación del contrato de referencia.

Que, por DICTAMEN A.J. N° 207 de fecha 23 de octubre del 2024, la Asesoría Jurídica ha recomendado: "*Por lo tanto, de conformidad a lo señalado de manera precedente, esta Asesoría: - Se expide favorablemente con relación a la Proforma de*

Resolución administrativa que aprueba el convenio modificatorio (adenda) – se expide favorablemente con relación a la Proforma de Adenda remitida; - Recomienda al titular de la Dirección General a suscribir la Adenda habida cuenta de la autorización expresa conferida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ". (Sic.).

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8°, entre otras cosas establece "*Artículo 8°. Autorizar a suscribir a: Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos*". (Sic.)

La Dirección General del SENASA que por Resolución SENASA N° 752 de fecha 28 de OCTUBRE del 2024. "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 01/2024, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CANTERO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SANESA" ID N° 427.190.-

II- ESTIPULACIONES

Articulo 1° APROBAR la Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2024, suscripto con la firma CANTERO S.A. en el marco del llamado: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2023. "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SANESA" ID N° 427.190, conforme al siguiente detalle:

Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado Gs.	Monto Ampliación Gs.
CANTERO S.A.	1.000.000.000	200.000.000

Monto total de la ampliación: (Gs. 200.000.000) Guaraníes doscientos millones.

2°- **TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL,** queda acordado que los demás términos del Contrato N° 01/2024, suscrito entre el SENASA y la firma CANTERO S.A., son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

CANTERO S.A.
RUC: 80051886-1

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

III - CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad con los términos y condiciones de la presente Adenda N° 1, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Osmar Cantero G.
CANTERO S.A.

CANTERO S.A.
RUC: 80061866-1

Ing. Fernando García
Director General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA